

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecisiete treinta del día veinte de octubre del año dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RUFINO SAEZ DE IBARRA RUIZ DE ARBULO, con la asistencia de los Sres. Concejales D^a M^a Jesús Bilbao Martínez, D^a Blanca Antepará Uribe, D. Ekaitz Díaz de Garayo Sáez de Cerain, D^a M^a Aranzazu Arranz Ruiz de Azua, D. Antonio Rivas Quintana y D^a M^a Teresa Martínez, actuando como Secretario D^a Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Remitida copia del acta anterior a los Sres. Concejales, y hallándola conforme, fue aprobada por unanimidad.

II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N^o 135 AL 201.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 135 y el 201, ambos inclusive.

III.- MOCIONES.

1.- REFORMA DE LA LEY ELECTORAL.

Ha sido presentada por el grupo socialista una enmienda relativa a la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes en las próximas elecciones municipales de mayo de 2015, con fecha de entrada de 12 de septiembre de 2014.

El día 26 de septiembre el grupo Bildu presenta asimismo una moción con el mismo tema.

El mismo día 26 de septiembre el grupo PNV presenta una enmienda a la moción presentada por el grupo socialista.

Ante esta situación los tres grupos presentan una Enmienda Transaccional sobre los cambios que quiere hacer el partido popular en la LOREG para la elección directa de Alcaldes y Alcaldesas. Tras su votación la Corporación, por mayoría absoluta por seis votos a favor de los concejales de los grupos EAJ-PNV, BILDU y PSE-EE, y la abstención del concejal del PP, acuerda aprobar la siguiente Enmienda Transaccional:

ENMIENDA TRANSACCIONAL QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES EAJ-PNV, PSE-EE Y EH BILDU SOBRE LOS CAMBIOS QUE QUIERE HACER EL PARTIDO POPULAR EN LA LOREG PARA LA ELECCIÓN DIRECTA DE ALCALDES Y ALCALDESAS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia muestra su más absoluto rechazo a la modificación de la LOREG que propone el Gobierno del PP en el ámbito municipal, a menos de 8 meses para la celebración de las elecciones municipales, para nombrar alcalde o alcaldesa directamente al cabeza de lista de la candidatura más votada, ya que el PP prioriza sus intereses partidistas por encima de los intereses de municipios y ciudadanía.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, muestra su rechazo a cualquier modificación de la Ley Electoral General que vulnere las competencias de las Instituciones Vascas. Igualmente, el Pleno del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia reivindica el derecho de aquellas a organizarse en base a las necesidades de la ciudadanía.
3. El Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia pondrá en conocimiento de la ciudadanía esta resolución mediante un bando de Alcaldía y mandata a la Secretaría General de Pleno para que remita en el plazo improrrogable de 5 días el texto íntegro de esta Moción a la Presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado y a la Presidencia del Gobierno del Estado.

2.- MOCION RELATIVA AL PROCESO SOBERANISTA DE CATALUNYA.

Presentada por el grupo BILDU una moción relativa al proceso soberanista de Catalunya, de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales, se pasa a su votación, con el siguiente resultado 2 votos a favor(concejales de BILDU) y cinco votos en contra (concejales de PNV, PP y PSOE), por lo que es rechazada.

El Sr. alcalde presenta la siguiente Moción:

- 1.- El president Artur Mas ha actuado con responsabilidad política, cumpliendo con el acuerdo del 16 de septiembre del Parlament de por el cual se impulsaba la celebración de la consulta popular del 9-N "con todas las garantías democráticas y de participación posibles" y "de acuerdo con los marcos legales".
- 2.- Catalunya hablará sí o sí. La nueva propuesta hecha por el president no es la definitiva, trata de dar cauce, desde la legalidad no suspendida, a la voluntad mayoritaria de expresión del pueblo de Catalunya.
- 3.- Si desde el Estado se cree que con la suspensión de la consulta inicialmente prevista para el día 9 el "problema nacional de Catalunya" se ha acabado, quienes así piensan, se equivocan. El problema sigue ahí y no

se solucionará hasta que no se reconozca el carácter nacional de Catalunya y se permita a su ciudadanía determinar libremente su futuro.

4.- Todo este conflicto se habría encauzado si Rajoy hubiera actuado como Cameron, dando cauce a la democracia y a la expresión de la voluntad mayoritaria de la sociedad catalana. Negar la expresión es negar la solución. Catalunya sigue siendo un caso abierto

5.- El PNV apoya y respalda sin matices los pronunciamientos e iniciativas que en su caso puedan llevar a cabo las instituciones catalanas –Parlament y Generalitat-. Ambas representan legítimamente a la sociedad de Catalunya y sabrán interpretar mejor que nadie los intereses y la voluntad de una ciudadanía que quiere expresar de forma activa su opinión sobre el futuro que le concierne.

La Sr. concejal D^a M^a Teresa Martínez comenta que esto no es una Moción sino más bien una declaración de intenciones.

No obstante el Sr. alcalde plantea una votación, que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor (PNV), 2 votos en contra (PP y PSOE) y 2 abstenciones (BILDU). Por lo que se aprueba por mayoría simple.

IV.- ARRENDAMIENTO DE LA CANCHA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

Se da cuenta de la necesidad de establecer las condiciones para la utilización de las instalaciones del SOLOGANA durante el curso 2014-2015 a fin de poder firmar el correspondiente contrato. La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente acuerda trasladar al Departamento de Educación las siguientes:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura convienen que el alumnado de las etapas de educación secundaria obligatoria y postobligatoria pueda desarrollar en las instalaciones del centro sociocultural SOLOGANA pertenecientes al primero, las actividades docentes de carácter físico-deportivo durante el curso escolar 2014-2015. El número de horas de uso de dichas instalaciones será de treinta horas semanales de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00, excepto los lunes que se amplía hasta las 16:30. Si se traslada alguna hora fuera de este horario, el Ayuntamiento no se compromete a poner a disposición del centro educativo el servicio de Conserjería. No obstante para cursos sucesivos si se acuerda la prórroga del contrato se deberá tener en cuenta que el horario siempre debe ser continuo sin huecos a media mañana.

SEGUNDA.- El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, abonará por dichos usos la cantidad de TREINTA MIL EUROS, más IVA que se harán efectivos en tres pagos a efectuar del modo siguiente: diez mil euros, más IVA el treinta de diciembre de dos mil catorce, diez mil euros más IVA el treinta de marzo de dos mil

quince y diez mil euros más IVA restantes el treinta de junio de dos mil quince.

TERCERA.- La posibilidad de utilización de las instalaciones de SOLOGANA será coincidente con el calendario escolar aprobado para el curso 2014-2015 para el IPI IKASBIDEA. Antes del comienzo de las clases en el mes de septiembre la dirección del IPI IKASBIDEA hará llegar al Ayuntamiento la plantilla horaria ajustada a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CUARTA.- La Dirección del IPI IKASBIDEA, podrá solicitar al Ayuntamiento el uso de ciertos espacios del centro sociocultural SOLOGANA para la realización de actividades de carácter excepcional y complementario, siempre sujeta su concesión a la disponibilidad de las mismas y a la autorización municipal y sin que supongan un incremento del coste del importe establecido en el presente convenio.

QUINTA.- El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco se compromete a abonar el coste de las reparaciones por los daños causados intencionalmente por el alumnado como resultado de un comportamiento contrario a las normas de convivencia.

SEXTA.- El precio a abonar da derecho al uso de las siguientes instalaciones dentro del Centro Sociocultural SOLOGANA:

1. CANCHA DEPORTIVA COMPLETA. En la misma se desarrollarán todas las actividades deportivas, incluidas patinaje y escalada. El uso de la cancha será diario, no obstante para el uso del rocódromo se necesitará autorización expresa del ayuntamiento, que deberá ser solicitada con quince días de antelación y no superará las 100 horas anuales, ya que el mismo puede estar reservado por otros usuarios.

2. GIMNASIO DE AEROBIC. En este espacio se realizarán actividades específicas tales como euskal dantzak, aerobic, acrosport, etc., sin interferir en los usos y horarios de las actividades programadas por el ayuntamiento para dicho espacio. Su uso será ocasional y conforme a disponibilidad.

3. ALMACÉN COMPARTIDO EN LA CANCHA. Se ubicarán en el mismo los materiales necesarios para el profesorado tales como un ordenador, pulsómetros, apuntes, etc., para lo cual se colocará por el IPI IKASBIDEA un armario dotado de su correspondiente llave.

4. SALA UBICADA EN LA PLANTA PRIMERA (antigua BIBLIOTECA O CLUB JÓVEN). En la misma se desarrollarán explicaciones teóricas o exposición de trabajos. Su uso estará sujeto a disponibilidad de los espacios.

El contrato habrá de firmarse en el plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente al recibo del presente acuerdo. En caso contrario se entenderá que el Departamento de Educación desiste de su firma, y este ayuntamiento tendrá libres las instalaciones para otros usos.

V.- PLAN DE EMPLEO.

Se da cuenta que el día 26 de agosto se procedió a seleccionar a dos personas para el puesto de peón dentro del Plan de Empleo de la Cuadrilla de Zuia del que este ayuntamiento forma parte. Las citadas personas prestarán sus servicios a media jornada durante tres meses.

La selección se realizó con las personas que reunían los requisitos y conforme a los baremos que fueron aprobados por Decreto de Alcaldía nº 166/2014 de 4 de agosto, de los cuales se dio traslado a los concejales:

- Requisitos de las personas a contratar:
 - o Personas empadronadas en el municipio (al menos 6 meses)
 - o Personas desempleadas inscritas en Lanbide
 - o Una de las personas a contratar deberá ser perceptora de RGI

- Baremos de puntuación:
 - o Empadronamiento mínimo de seis meses: 6 puntos
 - o Formación relacionada con el puesto: 3 puntos (2 puntos formación en albañilería y 1 punto en jardinería)
 - o Experiencia relacionada con el puesto: 3 puntos (2 puntos formación en albañilería y 1 punto en jardinería)
 - o Situación de desempleo:
 - 6 meses de desempleo: 1 punto
 - 12 meses de desempleo: 2 puntos
 - 18 meses o más de desempleo: 3 puntos

En caso de empate en la puntuación se valorará:

- Cargas Familiares
 - Mayores de 45 años
- Conocimientos de euskera

En total se enviaron 11 candidatos por parte de Lanbide y se procedió a la selección de un peón de entre los perceptores de RGI y de otro de entre los no perceptores, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Plan de Empleo.

Una vez seleccionados han comenzado a prestar sus servicios el día 15 de septiembre.

VI.- PROGRAMA LEADER.

Se da cuenta que se ha solicitado subvención dentro del Programa Leader para "Actualización de la Web" por un importe de 1.400 euros y para "Instalación de un sistema SAI" por un importe de 718 euros.

VII.- ARREGLOS JARDIN SOLOGANA.

Se da cuenta de los presupuestos solicitados para retirar las piedras decorativas del jardín de las instalaciones del centro sociocultural, ante los problemas que algunos usuarios están causando dado que arrojan las

mismas contra la vivienda colindante, y colocar en su lugar soleras de hormigón o césped artificial. Valorados los mismos y visto que su cuantía es similar la Corporación considera una solución más duradera la colocación de las soleras de hormigón.

Visto que las piedras se encuentran en muy buen estado y considerando que algunos vecinos pudieran estar interesados en las mismas. Se acuerda colocar unos bandos por el municipio para que las personas interesadas puedan ponerse en contacto con el ayuntamiento y una vez estudiadas las solicitudes organizar su retirada gratuita para los interesados.

VIII.- APROBACION SI PROCEDE DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES, REGLAMENTO DEL SOLOGANA Y DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN NANCLARES DE GAMBOA.

Remitida copia de las ordenanzas fiscales, reglamento del Sologana y de la ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable en Nanclares de Gamboa y estudiada por los Sres. concejales, la Corporación por unanimidad a propuesta de las Comisiones de Personal, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, celebradas los días 29 de septiembre y 6 de octubre de 2014, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Reguladora de los precios públicos por prestación de Servicios y Realización de Actividades.
- Ordenanza Reguladora de Tasas por prestación de Servicios Públicos y Realización de Actividades Administrativas.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Reglamento del Sologana
- Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable en Nanclares de Gamboa.

Segundo.- Someter los expedientes a información pública mediante su publicación en el BOTHA a efectos de alegaciones y reclamaciones que podrán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero.- Considerar los citados expedientes aprobados definitivamente en caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones a los mismos.

IX.- EXPEDIENTE DE CREDITO ADICIONAL 2/2014.

Ante la urgencia de llevar a cabo la realización de diversas actuaciones en la parcela colindante al SOLOGANA, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, y de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria,

Se da lectura al expediente de crédito adicional número 2/2014, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 2/2014, por un importe total de 9.625,00 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

3º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

6º.- Remitir una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

X.- COMUNICACIONES Y SOLICITUDES DIVERSAS DE LAS TRES COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

X.1.- COMUNICACIONES.

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones que han sido tratadas previamente por las correspondientes Comisiones Informativas:

1.- Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral en sesión de 29 de julio de 2014, por el que entre otros acepta la petición de este ayuntamiento de aumento del número de expediciones de los servicios a Vitoria-Gasteiz y viceversa por el pantano, ofertándose 5 expediciones hacia Vitoria-Gasteiz y 6 en sentido contrario, dentro del Anteproyecto de servicio de la nueva concesión para la prestación de los servicios del transporte público regular de viajeros de la comarca de Debagoiena y sus conexiones con Debabarrena, Vitoria-Gasteiz, Bilbao y Donostia y las conexiones de Donostia con las restantes capitales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Se acuerda remitir escrito a la Diputación Foral de Gipuzkoa agradeciendo que haya sido atendida nuestra solicitud.

2.- Acuerdo de la Junta de Cuadrilla de Zuia al manifiesto en defensa de la construcción del nuevo centro educativo en el municipio de Zuia.

3.-Orden Foral 325/2014, de 17 de julio por la que se prohíbe de manera excepcional y con carácter temporal del uso del fuego en el Territorio Histórico de Álava y se aprueban recomendaciones durante la ejecución de trabajos agroforestales.

4.- Modelo de Convenio de Colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de notificaciones por medios electrónicos de actos derivados del procedimiento sancionador de tráfico.

5.- Acuerdo 422/2014 de 1 de agosto del Consejo de Diputados por el que, entre otros, se ha dispuesto aprobar la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Luko, para la ejecución del Proyecto de Construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Luko en la carretera A-4016, por importe de 737.783,81 euros IVA incluido.

6.- Exposición al público del proyecto del Departamento de Medio ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco "Designación de cinco ríos de Álava como zonas especiales de conservación ZEC de la Red Natura 2000 y Aprobación de las Medidas de Conservación de Dichos lugares. El Técnico Municipal informa que no existen motivos para alegar.

7.- Exposición al público del proyecto del Departamento de Medio ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco " Aprobación Inicial de las Directrices de Gestión y Medidas para la Conservación de cinco lugares de importancia comunitaria(LIC) en ríos del Territorio Histórico de Álava, designados como Zonas Especiales de Conservación (ZEC). El Técnico Municipal informa que no existen motivos para alegar.

8.- Acuerdo 452/2014 de 9 de septiembre del Consejo de Diputados por el que se otorgan subvenciones para la financiación de los honorarios de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico, su ejecución jurídica y material y de los estudios de evaluación ambiental estratégica. Nos ha correspondido la cantidad de 3.783,20 euros para la elaboración del Texto Refundido del Plan General.

9.- Resolución de 22 de agosto de 2014, del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se autoriza a AMVISA la "Tala de árboles en la Estación de Bombeo de Durana".

10.- Información sobre las ayudas dirigidas a emprendedores concedidas por Lanbide remitida por la Cuadrilla de Zuia.

11.- Escrito remitido por el adjudicatario del arrendamiento de la cafetería-restaurante del SOLOGANA por el que informa que cesará en el mismo el día 15 de octubre de 2014 y entregará las llaves el 31 de octubre. Se emprenderán las medidas necesarias para que abone las cantidades pendientes y que ascienden a un total de 3.514,15 euros, sin incluir los gastos de agua y luz que se generen en el mes de octubre. La Corporación no está conforme con los motivos que alega en su escrito de renuncia al arrendamiento, considerará finalizado el contrato cuando se compruebe el estado de las instalaciones y el mobiliario y acuerda iniciar los trámites para realizar una nueva adjudicación.

12.- Escrito remitido por UDALSAREA 21 por el que se invita al Ayuntamiento a formar parte de la Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad. La Sra. Concejala D^a M^a Teresa Martínez vuelve a reiterar que si el ayuntamiento no forma parte de UDALSAREA y de AGENDA LOCAL XXI, nos quedaremos fuera de todas las iniciativas que se están llevando a cabo.

13.- Moción 50/2014, de 24 de septiembre, aprobada por las Juntas Generales en relación con la Modificación de la Ley Orgánica del régimen Electoral General que propone el Gobierno de España para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.

14.- Acuerdo del Consejo de Diputados 393/2014, de 22 de julio, por el que se aprueban las participaciones del FOFEL 2014 correspondiente al tercer trimestre para las Cuadrillas y Ayuntamientos y al segundo semestre para los Concejales. Corresponde a nuestro ayuntamiento la cantidad de 88.394,96 euros.

15.- Acuerdo del Consejo de Diputados 394/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el abono del tercer pago de la aportación extraordinaria a las entidades locales ejercicio 2014. Corresponde a nuestro ayuntamiento la cantidad de 6.857,36 euros.

16.- Liquidación definitiva del año 2012 de la participación en los Tributos del Estado, remitida por la Delegación de Economía y Hacienda en Álava. Corresponde a este ayuntamiento la cantidad de 62,98 euros.

17.- Resultados de la Fiscalización del informe sobre las Cuentas de las Entidades Locales de la CAPV, 2011.

18.- Documento de adhesión a la Candidatura "El Paisaje Cultural del vino y el Viñedo de la Rioja y Rioja Alavesa" como Patrimonio de la Humanidad impulsado por los Gobiernos del País Vasco y La Rioja, y proponen al Pleno manifestar la adhesión y apoyo a la propuesta promovida por ambos Gobiernos, manifestando el apoyo a la Candidatura para su declaración en 2015 como Patrimonio de la Humanidad.

19.- Información sobre la celebración el próximo mes de marzo de 2015 de la korrika 19 y la solicitud de apoyo de este ayuntamiento. Se estudiará en el presupuesto la posibilidad de asignar una cantidad.

20.- Informe de la auditoría 2013 de las cuentas a Euskal Fondoa, Asociación de Municipios Vasco Cooperantes.

X. 2. SOLICITUDES.

1.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Asociación de Padres Iturribero por la que solicitan subvención para hacer frente al coste de las actividades realizadas en el curso 2013-2014, a la que acompaña los certificados pertinentes de hallarse al corriente con SS y Hacienda, así como la relación de ingresos y gastos generados en las mismas.

La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes, a la vista de las consignaciones efectuadas en el presupuesto, acuerda la concesión de una subvención por importe de 1200 euros que serán abonados a cargo de la partida presupuestaria 313.481.001, dando por justificada el destino de la misma.

2.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Arroiabe por la que solicita subvención para hacer frente al coste de las actividades que realiza el equipo de bolos de la localidad. Visto que presenta la documentación pertinente, la Comisión por unanimidad a la vista de las consignaciones efectuadas en el presupuesto, propone conceder una subvención por importe de 150 euros destinada a este fin que será abonada a cargo de la partida presupuestaria 452.481.001 del vigente presupuesto. No deberá presentar justificación del destino de la subvención al no superar la cantidad de 200€, artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones.

3.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Arroiabe por la que solicita subvención para hacer frente al coste de la celebración de las Fiestas Patronales durante los días 12, 13, 14 de septiembre. Visto que presenta la documentación requerida, la Comisión por unanimidad a la vista de las consignaciones efectuadas en el presupuesto, propone conceder una subvención por importe de 1.700 euros destinada a este fin que será abonada a cargo de la partida presupuestaria 451.434.001 del vigente presupuesto. Se da por justificado el destino de la subvención por la presentación de factura correspondiente a actuaciones musicales.

XI.- OTROS TEMAS NO INFORMADOS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

No se produjeron.

XII.- MANDAMIENTOS DE INGRESO Y GASTO Y 3º TRIMESTRE DE INFORMACION ECONOMICA AL PLENO

XII.1. MANDAMIENTOS DE INGRESO Y GASTO.

La Corporación a propuesta de la Comisión de Personal, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas acuerda aprobar la relación de ingresos y gastos que se detallan a continuación:

	EUROS
61 INGRESOS	1.114,83

GASTOS	EUROS
AMVISA (vertidos varias localidades, contador de agua uso incendios y agua corriente de ayuntamiento, centro médico y SOLOGANA)	4.757,48
NATURGAS ENERGIA (factura gas)	1.120,29
MOVISTAR (factura móvil, fijos y mantenimiento enlace a móvil de la centralita de dos meses)	846,65
MAYCO REPARACIONES (revisión anual caldera y reparación de la misma)	156,70
RAFAEL LEON JIMENEZ, S.L. (mantenimiento jardines julio y agosto)	1.452,00
AUTOBUSES ALEGRIA (excursión playa Zarautz y excursión a la Rioja)	880,00
LA DESPENSA DE ARABARTE (comida excursión a la Rioja)	776,00
DORLET SYSTEMS (diversos arreglos en cerradura gimnasio SOLOGANA)	258,99
AITEKO MANAGEMENT (gestión servicio control y atención al público y colonias verano)	10.302,28
UNI 2 (limpieza SOLOGANA julio y agosto y tratamiento prevención legionelosis julio y agosto)	6.886,44
INDESA 2010, S.L. (desbroce fosa y pueblo de Nanclares julio y agosto)	557,62
VALERIANO ELEJALDE PEREZ (bono taxi y varios servicios)	440,00
MIM ARQUITECTOS (honorarios trabajos proyecto y seguimiento obra)	1.452,00
JESUS Mª SAEZ DE CAMARA (bono taxi)	273,00
MCCTELECOM (cuota mensual HOSTING ZOPE y servicio ANTISPAM de correo. 2 meses)	169,88
CUADRILLA DE ZUIA (asesoramiento aparejador julio y agosto)	1.695,93
MAQUELSA ALAVA 2008, S.L. (copias fotocopidora julio y agosto)	145,22
CERRAJERIA AIALA (instalación brazo retenedor puerta archivo)	64,25
CORREOS Y TELEGRAFOS (factura correos julio y agosto)	333,50
REURFO (envases julio y agosto)	1.261,26
REURFO (basuras julio y agosto)	5.095,82
Tics&Go (mantenimiento sistemas julio y agosto y compra licencia antivirus)	2.799,95
UN CONTRIBUYENTE (devolución impuesto de construcciones. Decreto 145/2014)	6.016,00
JUNTA ADVA. ZURBANO (subvención luminarias. Sesión julio 2014)	5.735,69

ALCALDE Y CONCEJALES (1er semestre asistencias 2014)	11.870,00
YALBERAIN (adquisición papel)	340,31
IBERDROLA (factura energía eléctrica)	3.778,51
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (Gardelegi julio y agosto)	3.128,30
GESOC (tramitación nóminas y SS. de dos meses)	277,33
SEGUROS CASER (franquicias partes 5121 y 5122)	300,00
ELEKTRA (adquisición lámpara para cancha SOLOGANA)	127,16
GOIENA (cuota mantenimiento página WEB primer semestre 2014)	2.425,47
ELECTRA VITORIA S.COOP. (Mantenimiento ascensores agosto)	671,55
TOLDOS ARABA, S.L. (arreglo toldo de escenario)	99,22
LABORAL JUDIMENDI, S.L. (compra ropa peones)	212,36
LAKARABA, S.L. (factura pintar muro frente al multiusos)	437,11
CATERING SARAYOLA (45 comidas día jubilado)	1.485,00
FERRETERIA AYALA (colocación tablón de anuncios, pilas y papelera)	253,13
PCI, SECURITYDOCTORS (arreglo sistema alarma)	58,08
ASOCIACION MUSICAL RONDALLA GASTEIZ	200,00
SUTEN SIGLO, S.L. (material de limpieza)	64,38

XII.2.- TERCER TRIMESTRE DE INFORMACION ECONOMICA AL PLENO.

Se ha hecho entrega a los Sres. Concejales de la información correspondiente al tercer trimestre tanto de Morosidad como del Estado de Ejecución del Presupuesto, Acta de Arqueo y Modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo.

La Sra. Concejala D^a M^a Aranzazu Arranz pregunta que se paga a través de operaciones no presupuestarias, se le informa que fianzas, retenciones de seguridad social e IRPF, IVA, etc.

XIII.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. La Sra. concejala D^a M^a Teresa Martinez, pregunta ¿Cómo va la reparación del equipo de música?. La Sra. concejala M^o Jesús Bilbao le responde que están reparándolo, y hasta que se arregle definitivamente se harán las actividades como el año pasado, poniendo la música desde conserjería.
2. La Sra. concejala D^a M^a Aranzazu Arranz, pregunta si se ha recibido algo por parte de Diputación con respecto a la EDAR de Ullivarrí-Gamboa con posterioridad al escrito mandado por este ayuntamiento. Se le informa que no, que han mandado el Auto del supremo con respecto al recurso interpuesto por Diputación con el tema del camping y que el ayuntamiento ha solicitado por escrito aclaración sobre la forma de actuar con respecto al camping y recordatorio de que aún no hemos recibido respuesta con respecto a la EDAR. Se acuerda mandar a los concejales tanto el auto como el escrito.

3. La Sra. concejal D^a M^a Aranzazu Arranz recuerda que el acta del mes de julio no está colgada en la web.
4. La Sra. concejal D^a M^a Aranzazu Arranz, comenta que habría que mandar a los vecinos de Ullivarri-Gamboa información sobre los nuevos horarios de los autobuses. Se le informa que aún no se puede pues la Diputación de Gipuzkoa no ha adjudicado aún el contrato, por lo que los nuevos horarios no están en vigor.
5. La Sra. concejal D^a M^a Aranzazu Arranz informa que ya se está llevando la fibra óptica a la localidad de Zurbano, por lo que mejorará en esta localidad el acceso a Internet.
6. El Sr. concejal D. Ekaitz Diaz de Garayo solicita que se le informe por escrito de la situación en la que se encuentran los expedientes en los que está asesorando la empresa EKAIN desde el mes de abril hasta la fecha. Si hay expedientes nuevos, cual es la situación de los no cerrados y si se lleva a cabo o no un seguimiento por parte del ayuntamiento para saber su estado.

XIV.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

1. El Sr. alcalde informa que hubo una reunión en la Cuadrilla de Zuia entre los representantes de todos los ayuntamientos y responsables de la Ertzaina en la que se informó sobre la intención de que las patrullas tengan más presencia en las localidades del Territorio Histórico. Los agentes patrullaran también a pie, hablarán con los vecinos para interesarse de la existencia de algún problema, etc.
Se les informó también que se mandarían los datos sobre violencia de género.
Informa asimismo que mañana se celebrará una reunión con la Ertzaina para intentar abordar el problema que ha surgido con un bar en el Barrio de la Estación de Durana con respecto al ruido y a los horarios de cierre ante diversas quejas vecinales.
2. La Sra. concejal D^a M^a Blanca Antepara informa de que asistió a una reunión en la Cuadrilla de Zuia con el tema de las ayudas a Emprendedores. El tema de las ayudas ha resultado un fracaso pues las solicitudes presentadas no cumplen con los parámetros establecidos para su concesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde dio por finalizado el acto a las veinte diecinueve cuarenta y dos horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.